



Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública

Municipio de Yahualica, Hidalgo.

Ejercicio 2012

1. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública 2012 del municipio de Yahualica, Hidalgo y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el Presupuesto correspondiente.

1.1 OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2012 del municipio de Yahualica, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Municipio; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio.

1.2 ALCANCE

La función de fiscalización, se realizó con base en los recursos percibidos y ejercidos por el municipio de Yahualica, Hidalgo, durante el ejercicio 2012, por recursos provenientes de recursos propios, participaciones y aportaciones, como a continuación se detallan:

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad de la muestra
Recursos Propios	\$990,006.66	\$341,249.76	34.47%
Fondo Único de Participaciones	\$31,424,577.80	\$10,401,871.97	33.10%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$10,643,765.51	\$5,025,852.79	47.22%
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones	\$250,774.03	\$249,500.00	99.49%
Financiamiento de Luminarias	\$3,717,925.00	\$1,858,962.50	50.00%
Total	\$47,027,049.00	\$17,877,437.02	38.02%

2. EVALUACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Al 1º de enero de 2012, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Municipio de Yahualica, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$1'718,318.89; al 31 de diciembre de 2012, dichos bienes reportan un valor total de \$4'298,450.62; de lo cual, durante el ejercicio revisado, no se registraron bajas de los diversos bienes muebles, y se dieron de alta en los registros contables bienes muebles por \$2'580,131.73.

3. SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha 2 de abril de 2012, el municipio de Yahualica, Hidalgo, obtuvo empréstitos por \$3'717,925.00, con el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, siendo la fecha del vencimiento el

29 de julio de 2016, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo de 48 meses, con una tasa de interés de TIIE 28 días.

La amortización de la deuda, en este ejercicio revisado, fue por \$318,220.00, con lo cual el municipio de Yahualica, Hidalgo, al cierre del ejercicio revisado, refleja un saldo por liquidar de \$3'399,705.00.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER LAS ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

5.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2012, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (14), entre los que destacan los siguientes: Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, cuotas y tarifas aprobadas; Deficiencias en el control interno; Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones y servicios, o adjudicaciones fuera de norma; Incumplimiento a la formalización de contratos, convenios o pedidos; Falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos; Saldo en cuentas por pagar al cierre del ejercicio; y Falta o inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.

5.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

Monto total Observado: \$633,784.25

Monto Aclarado o Justificado: \$347,306.89

Monto Vigente: \$286,477.36

Núm. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
2	Documentación que no cumple con requisitos fiscales	\$37,507.00	\$29,087.00	\$8,420.00
1	Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales	\$596,277.25	\$318,219.89	\$278,057.36
3	Total	\$633,784.25	\$347,306.89	\$286,477.36

Se determinaron recuperaciones por \$633,784.25, de las cuales \$347,306.89 fueron justificadas y \$286,477.36 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Municipio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

5.3 RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 17 observaciones, que generaron 16 acciones, de las cuales 2 corresponden a Pliegos de Observaciones, 12 a Pliegos de Recomendaciones y 2 a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

6. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen

Opinión con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Yahualica, Hidalgo cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales por \$596,277.25; Documentación que no cumple con requisitos fiscales por \$8,420.00; y Documentación que no cumple con requisitos fiscales por \$29,087.00.

Asimismo, el municipio de Yahualica, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.